Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones

Comandante Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 201
E mail: rgonzale@fil.una.py

RUC Nº: 80000757-3

FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS**	**O.C. Institucional Nº 12/2.016**

Nivel de Entidad:	**28 – UNIVERSIDADES NACIONALES**			**Fecha de Emisión: 15 DE NOVIEMBRE DE 2016.-**
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**			
Unidad Compradora (Código SICP)	**1364**	**FACULTAD DE FILOSOFIA U.N.A.**		
ID del Llamado:	**317.355.-**	**Tipo de Procedimiento:**	**CD**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS.				
Proveedor:	**OFFICE CLIP S.R.L.**		**RUC:**	**80068676-4**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Cubierta para Camioneta. Medidas 215-70-R16, conforme Especificaciones Técnicas del Llamado ID. Nº 317.355.-	Unidad	ROADSTONE	CHINA	16	662.500	10.600.000
2	2	Cubierta para Camioneta. Medidas 225-75-R15. Conforme Especificaciones Técnicas del Llamado ID. Nº 317.355.-	Unidad	ROADSTONE	CHINA	16	531.250	8.500.000
3	3	Cubierta para Automóvil Medidas: 175-70-R13. Conforme Especificaciones Técnicas del Llamado ID. Nº 317.355.-	Unidad	DUNLOP	JAPON	16	293.750	4.700.000
4	4	Cubierta para Automóvil Medidas: 165-70-R13. Conforme Especificaciones Técnicas del Llamado ID. Nº 317.355.-	Unidad	DUNLOP	JAPON	16	293.750	4.700.000
						TOTAL		28.500.000

SON GUARANÍES:	**VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: 15/11/2016.-**	**Hasta: 30/12/2016.-**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 (DIEZ) DIAS CORRIDOS.-

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE FILOSOFÍA UNA – CASA CENTRAL

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

C.P. Neida Medina P.
Socia Gerente
OFFICE CLIP S.R.L.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones
U.N.A.
Comandante Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 201
E mail: rgonzale@fil.una.py
RUC Nº: 80000757-3

Anticipo:	[NO]	Porcentaje: NO APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DPTO. DE PATRIMONIO.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _10__% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2.016	2	2	7	0	390	10	1	0	28.500.000
						Total:			28.500.000

C.P. Neida Medina P.
Socia Gerente
OFFICE CLIP S.R.L.

17 - 11 - 2016

FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN VITAM IMPENDERE VERO DECANATO FACULTAD DE FILOSOFÍA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Scanned by CamScanner